REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Fusagasugá - Cundinamarca,
Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO GR N°. **2017-00477**
Demandante: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA.
Demandado: NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS y MARIA ELENA MUÑOZ DE LINARES.

La anterior liquidación de costas realizada por secretaria del Juzgado, la cual se encuentra a justada a los lineamientos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
JUEZ

Auto notificado por Estado Electrónico 29/07/2022

Firmado Por:
Rene Octavio Barroso Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Fusagasuga - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983feab9f6ada8d9b441b8d5f0ddca876811c72155fcca961a78de5b2e4250e8**
Documento generado en 28/07/2022 10:35:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica